

INTRODUCCIÓN

Entre los objetivos primordiales de la seguridad pública destaca la defensa de la integridad y derechos de las personas, preservar libertades y garantizar el orden y la paz públicos. Para que la Fiscalía General del Estado pueda cumplimentar su encomienda legal en este rubro, es menester contar con integrantes policiales que cumplan a cabalidad con los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, previstos en el párrafo noveno del artículo 21 Constitucional y para lograrlo, la Administración Estatal debe implementar esquemas de protección a dichos elementos, tales como la motivación, el fortalecimiento a los instrumentos legales, operativos y tecnológicos existentes a fin de que aquellos logren la observancia estricta de los referidos principios de actuación.

Las personas que deciden incorporarse a las Instituciones de Seguridad Pública, en cualquiera de sus diversos ámbitos de actuación, comparten un espíritu y vocación de servicio y de atención a la comunidad que se ven reflejadas en la forma en que interactúan con su corporación, con la sociedad y hasta con sus propios compañeros. Su actuación y desempeño conlleva un riesgo inminente que atenta contra su integridad física e incluso contra su propia vida, circunstancias por demás complejas que por ningún motivo deben desestimarse. Dentro de las Instituciones Policiales en el estado de Chihuahua, comúnmente observamos que sus integrantes conserven símbolos y rituales colectivos y que poseen rasgos que las indentifican y que en el ejercicio de sus funciones lleven a cabo acciones que por una parte las mantienen unidos a ellas y que por otra parte, realicen esfuerzos por conservarlas, dicha situación a lo largo del tiempo genera entre los mismos un sentido de pertenencia que refleja la solidez de las instituciones a las que se encuentran adscritos y que resulta imprescindible mantener.